Yopal Casanare, 20 de febrero de 2025

Cuenta de cobro No. 001

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
NIT. 901581950-2

DEBE A:

ORLANDO VERA ROJAS
C.C. 74.857.114 de Yopal

POR CONCEPTO DE: APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PERIODO: Entre el dieciséis (16) de mayo de 2024 al quince (15) de junio de 2024

LA SUMA DE: $5'026.560

SON: CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

Los cuales solicito sean consignados a mi cuenta de ahorros

Para trámites de nómina, se puede usar la siguiente cuenta:
Ahorros Bancolombia 63510994118

Atentamente,

FIRMA

ORLANDO VERA ROJAS
C.C. 74.857.114 de Yopal

INFORME MENSUAL No. 01
CONTRATO No. 025-RAPLL-2024.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 10 DE MAYO DE 2024. APOYO A LA SUPERVISION A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINACIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PERIODO 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2024

Yopal – Casanare, fecha (20 de febrero de 2025)

OBJETIVO:

Informar a la Supervisión las actividades realizadas y soportes de su ejecución, del periodo comprendido desde **16 de Mayo de 2024 a 15 de junio de 2024,** en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° 025-RAPLL-2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°	025-RAPLL-2024 DEL 10 DE MAYO DE 2024
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA:	ORLANDO VERA ROJAS
N° IDENTIFICACIÓN:	74.857.114 de Yopal
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	16 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de marzo de 2025
PERIODO DEL INFORME:	16 de mayo de 2024 a 15 de junio de 2024
N° DE PERIODO:	1 de 10
ESTADO FÍSICO:	El presente informe de ejecución el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presenta una ejecución del 10%; del 100% programado.
N° PLANILLA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES	4549006454

2. REPORTE DE EJECUCIÓN

2.1.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución previo inicio del contrato de consultoría (interventoría) objeto de supervisión.	100%	100 %

Acciones:

Se verificaron los requisitos de ejecución previo al contrato de inicio de la consultoría así:

- Registro presupuestal.
- Pago de impuestos conforme a liquidación de la secretaria de hacienda departamental, Pago Contratista y notas debito del día 19 de abril de 2024 por valor de $17.314.100
- Aprobación por parte de la RAP LLANOS de las garantías de fecha 19 de abril de 2024.
- Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.
- Se firma acta de inicio el 24 de mayo de 2024.

Evidencia: carpeta física de la interventoría que reposa en la entidad.

2.2.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
2	Revisar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera para dar inicio del contrato consultoría (interventoría) objeto de supervisión.	100%	100 %

Acciones:

Lista de Chequeo donde se revisaron los requisitos establecidos respecto al perfeccionamiento y ejecución establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones previa acta de iniciación. Se remiten los estudios y diseños de las aulas al contratista de la interventoría para su revisión y formulación del informe pre constructivo.

Evidencia: carpeta física que reposa en la entidad.

UNION TEMPORAL PORE 2024

INT-UTPORE-003

Yopal, 07 de Junio de 2024

Señores:
RAP-LLANOS
Carrera 29 N°20-25 Centro Comercial el HOBO Local 212

ASUNTO: ENTREGA INFORME PRE CONSTRUCTIVO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024

Cordial saludo,

De acuerdo al contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024, se desarrolló la etapa de revisión pre constructiva del proyecto. Transcurrido el plazo y producto de lo anterior, surge una serie de observaciones de carácter técnico, las cuales se relacionan en el informe anexo para su respectiva revisión, y del cual se estará atento a las correspondientes respuestas.

Cordialmente,

CAMILO PEDRAZA DIAZ
R/L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Total, folios (75)

07/06/2024
2:59PM

2.3.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
3	Verificar la existencia del documento por medio del cual el interventor del proyecto haga constar que revisó y aprobó los diseños antes del inicio de la obra.	100%	100 %

Acciones:

Constancia y aprobación por parte del interventor de los diseños de proyecto. Además, se espera que el documento refleje un análisis crítico sobre la adecuación de las gestiones previas, considerando los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que son pilares en la contratación pública. Este informe no solo deberá verificar que todos los procedimientos se han llevado a cabo de acuerdo con las normativas correspondientes, sino también identificar posibles áreas de mejora o riesgos potenciales que podrían afectar la viabilidad o el éxito del proyecto

El objetivo central de este informe es proporcionar una garantía de que todas las actividades pre constructivas han sido ejecutadas con rigor y conformidad, asegurando que el proyecto esté completamente preparado para avanzar hacia la fase de ejecución con las mejores condiciones posibles. Se radico el informe pre constructivo por parte de la interventoría radicado el 9 de junio de 2024

Evidencia: informe pre constructivo carpeta física de la entidad.

2.4.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
4	Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.	100%	100 %

La interventoría presentó el informe pre constructivo donde se revisan permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto, por lo tanto esta actividad se encuentra ejecutada en su totalidad, los cuales fueron verificados por el apoyo a la supervisión.

Evidencia: informe pre constructivo carpeta física de la entidad.

2.5.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
5	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría objeto de supervisión, de tal forma que la Región Llanos intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	100%	10%

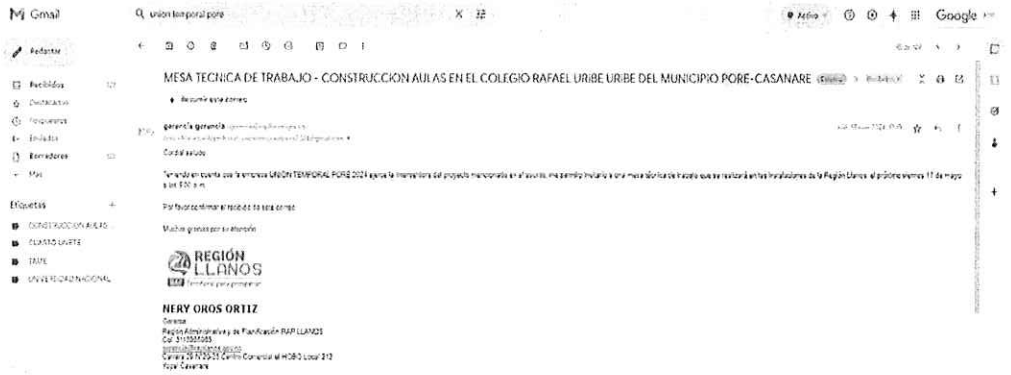
Acciones: contexto general.

- La región llanos realiza solicitud de documentos a la UNIÓN TEMPORAL PORE 2024, para el cumplimiento de requisitos de acta de inicio.

Evidencia: correspondencia enviada por entidad.



- Mediante comunicación vía correo electrónico el 15 de mayo comunica realización de mesa técnica de trabajo para tratar temas de acta de inicio del contrato de obra pública.



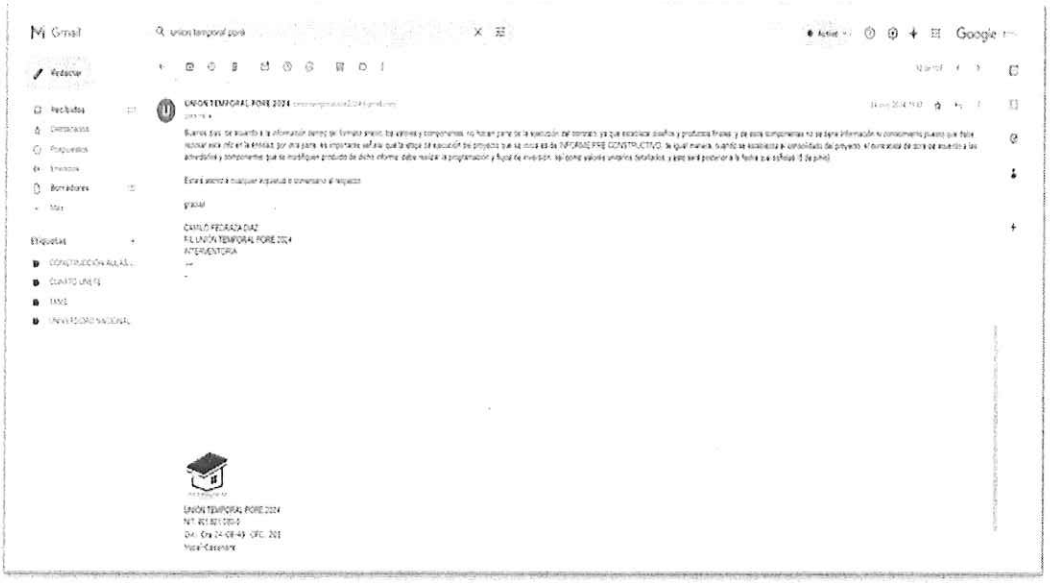
Evidencia: correspondencia enviada por entidad.

- Mediante comunicación vía correo electrónico el 24 de mayo se solicita la programación de la obra para cargar al gesproy



Evidencia: correspondencia enviada por entidad.

- Se recibe respuesta por parte de la unión temporal de fecha 24 de mayo de 2024.



Evidencia: correspondencia enviada por la unión temporal.

- Se proyecta respuesta a solicitud de informe a estado del proyecto de inversión recibido por parte de la gobernación de Casanare.

Evidencia: oficio de respuesta.

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

OF.RAPLL-141-2024

Yopal, 4 de junio de 2024

Doctor,
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Casanare
E-mail: educacion@sedcasanare.gov.co
Yopal, Casanare

Asunto: Informe y Estado del Proyecto de Inversión BPIN 2023005850019, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud relacionada con el asunto se allega la información requerida, cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales pertinentes, así:

1. Estado Actual de Ejecución del Proyecto:

En atención al alcance del proyecto, se suscribieron los siguientes contratos:

- Contrato de obra No. 017-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE", suscrito entre el constructor MILAR INGENIERIA E.U representada legalmente por MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ y la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos en calidad de contratante, por un plazo de 8 meses y un valor de $ 4.119.161.386,00, (CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MTC) el cual a la fecha está en proceso de perfeccionamiento y no se ha dado acta de inicio.
- Contrato de Interventoría No. 021 RAPLL-2024 de fecha 15 de Abril de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.", suscrito entre el consultor UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ y la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos en calidad de contratante, a la fecha se firmó acta de inicio el día 24 de mayo de 2024, y tiene como fecha de terminación el 23 de febrero de 2025

- Contrato de Apoyo a la Supervisión No. 025-RAPLL- 2024. , de fecha 16 de Mayo de 2024 suscito con el profesional Orlando Vera Rojas en calidad de contratante, por un plazo de 10 meses y un valor de $ 50.265.600.00 (cincuenta millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos moneda corriente), el cual tiene acta de inicio del 16 de Mayo de 2024, y fecha de terminación el 15 de marzo de 2025.

2. Avances Alcanzados Hasta la Fecha:

Como se informó en el numeral anterior, el contrato de obra no tiene acta de inicio, por lo que la interventoría a la fecha se encuentra adelantando la formalización del contrato, verificación y aprobación de las garantías, se espera suscribir acta de inicio el día 12 de junio de 2024.

3. Descripción detallada de las actividades realizadas:

En atención a que al contrato en mención, no se encuentra en ejecución, a la fecha no se han adelantado actividades relacionadas con el alcance del mismo.

4. Cronograma de Actividades Pendientes

Según el cronograma de actividades del "plan de cargas y metodología", la interventoría cuenta con 15 días a partir del acta de inicio para la etapa de análisis de aspectos preconstructivos, partiendo de la información de los estudios y diseños del proyecto. Estas actividades están actualmente en desarrollo terminando el 11 de junio de 2024.

5. Inversión Económica Ejecutada y Presupuesto Restante:

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

Objeto	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor por ejecutar
CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 4.119.161.386,00	$ 00.00	$4.119.161.386,00
INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 412.126.674.00	$ 00.00	$ 412.126.674.00
APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE,	$ 50.265.600.00	$ 00.00	$ 50.265.600.00

Carrera 29 N°20-25 Centro Comercial el HOBO Local 212, Cód. Postal 850001, Celular 311 5955965. Yopal, Casanare
gerencia@rapllanos.gov.co - rapllanos22@gmail.com

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

DEPARTAMENTO DE CASANARE			

A la fecha, no se ha ejecutado ningún tipo de recurso del proyecto.

6. Posibles desafíos o dificultades encontradas durante la ejecución del proyecto:

Los posibles desafíos serán presentados una vez se surtan las actividades de la revisión preconstructiva del proyecto o durante su ejecución de obra. A la fecha no se ha informado inconvenientes ni dificultades en la ejecución de este proyecto por parte de la interventoría

7. Planes de contingencia complementados, en caso de ser necesarios:

En atención a que el contrato en mención no ha iniciado, a la fecha no presenta retrasos en la ejecución u otra novedad que requiera plan de contingencia.

Una vez inicien las actividades del contrato de obra, se informará al Departamento, para que estén al tanto del desarrollo del proyecto. De ante mano, agradecemos su interés y compromiso con esta iniciativa, el cual es fundamental para el desarrollo educativo de la región.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

NERY OROS ORTIZ
Gerente Región Llanos

ING. ORLANDO VERA ROJAS
Proyectó: apoyo a la supervisión

Carrera 29 N°20-25 Centro Comercial el HOBO Local 212, Cód. Postal 850001, Celular 311 5955965, Yopal, Casanare
gerencia@rapllanos.gov.co - rapllanos22@gmail.com

2.6.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
6	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato de obra e interventoría, manteniéndola a disposición de los interesados.	100%	10%

Durante el periodo del presente informe, se realizó apoyo en la organización de la información y de los documentos generados durante la ejecución del contrato

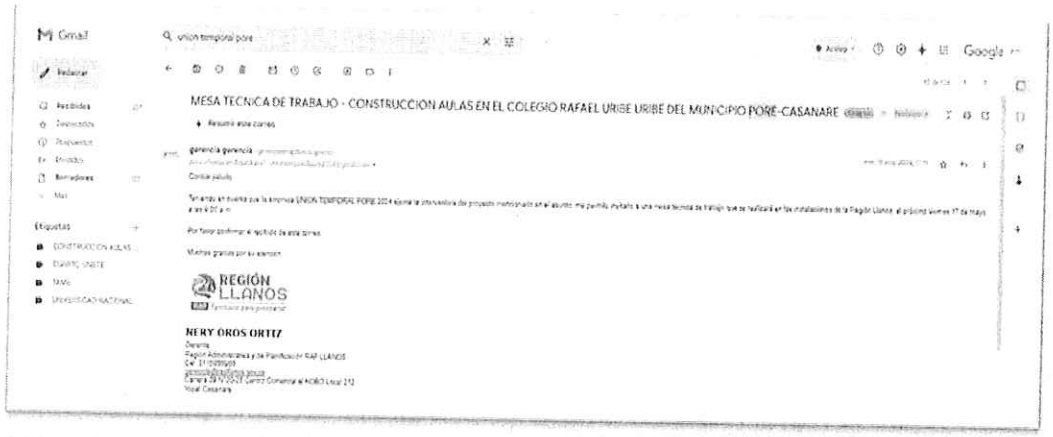
Evidencia: Archivo físico el cual reposa en las instalaciones de la Región Llanos.

2.7.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
7	Realizar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable y jurídico del contrato de interventoría objeto de la supervisión.	100%	10%

Acciones:

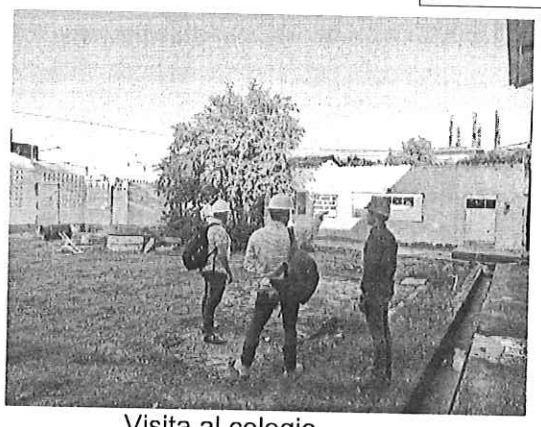
- Mediante comunicación vía correo electrónico el 15 de mayo comunica realización de mesa técnica de trabajo para tratar temas de acta de inicio del contrato de obra pública.



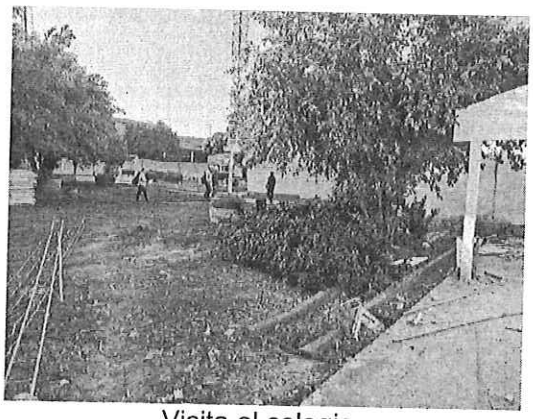
Evidencia: correspondencia enviada por entidad.

- Se realizó visita de reconocimiento al sitio donde se van a desarrollar las obras.

Evidencia: registro fotográfico.



Visita al colegio.



Visita al colegio.

- También se adelanta la organización del archivo físico de la entidad con toda la información producida en el desarrollo de los contratos de obra y de interventoría.

Evidencia. clasificación y organización de los archivos físicos que la entidad tiene del proyecto.

2.8.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
8	Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra e interventoría con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos.	100%	10%

Acciones:

- Se realiza el presente informe de actividades del contrato de apoyo a la supervisión

Evidencia
- Archivo físico de la entidad

2.9.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
9	Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al contrato de interventoría objeto de supervisión.	100%	10%

Acciones:

A la fecha no se requiere del desarrollo de esta actividad por parte del contratista ya que no ha iniciado la obra física. A la fecha se encuentran desarrollando la etapa pre constructiva.

2.10.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
10	Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato de consultoría (Interventoría) objeto de supervisión, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato.	100%	10%

Acciones:

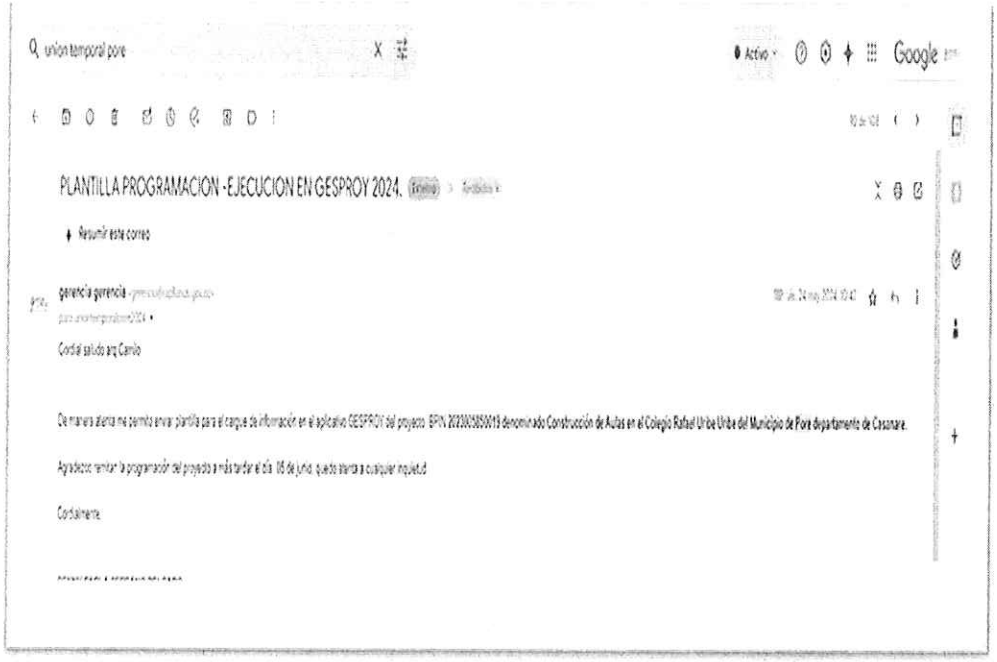
A la fecha no se presenta incumplimiento del Contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024.

2.11.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
11	Suministrar a la Región LLANOS la información necesaria para realizar el cargue en el sistema "GESPROY" el cual permite al ejecutor gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGRSUIFP- SGR.	100%	10%

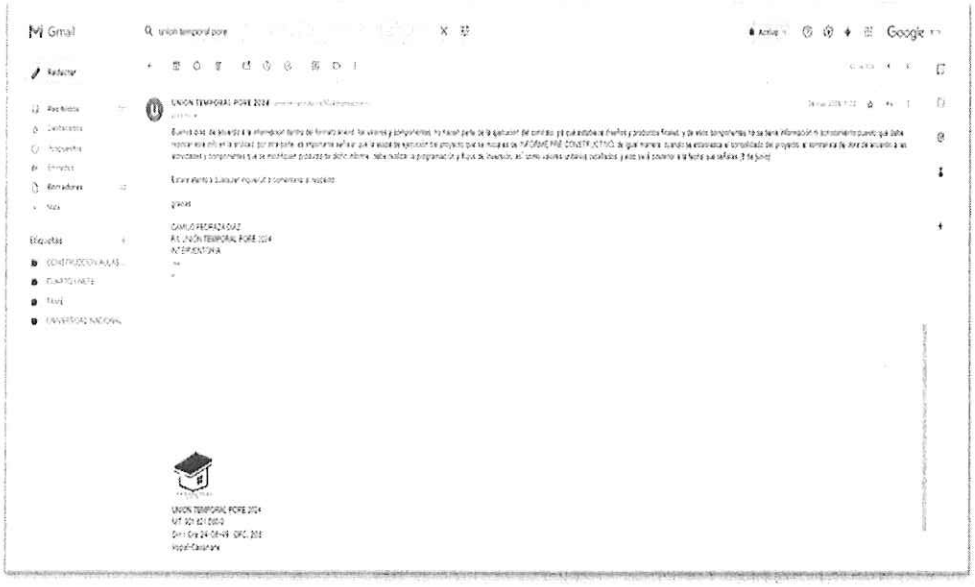
Acciones:

- Mediante comunicación vía correo electrónico el 24 de mayo se solicita la programación de la obra para cargar al gesproy



Evidencia: correspondencia enviada por entidad.

- Se recibe respuesta por parte de la unión temporal de fecha 24 de mayo de 2024.



Evidencia: correspondencia enviada por la unión temporal.

2.12.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
12	Exigir que se entregue por parte del interventor la certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento.	100%	0%

Acciones:

Debido a que la obra no ha concluido, no se puede dar cumplimiento a la ejecución de esta actividad, ya que esto es un requisito para el cumplimiento del 100% de la misma.

2.13.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
13	Hacer seguimiento e incluir la información de los proyectos del sistema general de regalías a cargo, en la plataforma SMSCE, por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones; para dar cumplimiento al decreto 414 del 2013. Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de suspensión del contrato y reanudación del mismo y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista.	100%	10%

Acciones:

- Se remitió la información a la entidad para que Cargue de la programación inicial a la Plataforma SMSCE por medio de GESPROY.

- Cargue de la ejecución correspondiente al mes de Mayo. En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la normativa vigente en materia de gestión de proyectos de infraestructura, se procedió a realizar el cargue de la programación inicial en la Plataforma del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) mediante el uso del aplicativo GESPROY.

Evidencia :
Se efectuó el cargue correspondiente a la ejecución del proyecto para el mes de mayo, asegurando la actualización de los registros conforme a los lineamientos establecidos.

2.14.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
14	Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de adición, modificación o prorroga que realice el contratista de interventoría.	100%	10%

Acciones:

En el periodo actual no se ha generado ningunas solicitudes de adición, modificación o prorroga que realice el contratista de interventoría.

2.15.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
15	Verificar que la interventoría cumpla con todos las funciones, actividades técnicas y obligaciones que le han sido asignadas en el contrato de consultoría (interventoría), estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación por medio del cual fue seleccionado.	100%	10%

Acciones:

- Teniendo en cuenta que la interventoría presenta acta de iniciación de fecha 24 de mayo de 2024, se verificara el cumplimiento de sus funciones con la entrega del informe mensual No 01 y entrega oportuna del informe precontractual que tiene como fecha el 13 de Junio de 2024.

Evidencia archivo físico de la entidad.

2.16.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
16	Verificar que el interventor le exija al contratista de obra que cumpla con el programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	100%	10%

Acciones:

- Hasta la fecha, no se ha suscrito el Acta de Iniciación correspondiente al Contrato de Obra. Esta situación implica que el proceso de ejecución aún no ha comenzado formalmente, dado que el acta es un requisito indispensable para el inicio oficial de cualquier actividad relacionada con el contrato. La falta de este documento constituye una pausa en el avance programado, y estamos a la espera de que se cumplan los procedimientos necesarios para proceder conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

2.17.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
17	Revisar las actas parciales y de recibo final presentadas por la interventoría ante la Región Llanos para la autorización de pagos por parte del Sistema Presupuestal General de Regalías (SPGR).	100%	10%

Acciones:

- En el periodo del presente periodo no se han tramitado actas de pago.

2.18.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
18	Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas respecto de cada uno de los pagos que se realice a la interventoría.	100%	10%

Acciones:

- Se autorizo el anticipo el día 6 de junio de 2024 y se realizó el pago el día 5 de julio de 2024.

Evidencia: Anexo orden de pago

SPGR — Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MBlanco — NERY OROS ORTIZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-1100114 — REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-05-10.02 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	17013322	Fecha Registro:	2024-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-1100111 REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS				
Estado:	Pagada			Nro Obligación:	624	Comprobante Contable de la Generacion:			
Fecha Máxima Pago:	2024-07-05			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			0.00
Valor Bruto:	218.888.084,30	Valor Deducciones:	0.00	Valor Neto:	218.888.084,30	Saldo a Pagar:			0.00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	218.888.084,30	Valor Deducciones	0.00	Valor Neto	218.888.084,30	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Numeros				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0.00	Reintegrado Neto Pesos:	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00	Reintegrado Neto Moneda:	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación	901630582	Razón Social:	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número	882000018930	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE			
01-132109-DT - Direccion Nacional del Tesoro		Número:		Tipo:	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

				VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-1100114 REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS / BIAD-3301-1603-2021-00589-0029 ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE									
	Nación	AD30000	CSF	218.888.084,30	0.00	218.888.084,30			

2.19.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
19	Elaborar el acta de liquidación del contrato de interventoría objeto de supervisión.	100%	0%

Acciones:

- Debido a que la obra no ha concluido, no se puede dar cumplimiento a la ejecución de esta actividad, ya que esto es un requisito para el cumplimiento del 100% de la misma.

2.20.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
20	Una vez suscrito el contrato de consultoría (interventoría), verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	100%	10%

Acciones:

- Aprobación de Garantías Iniciales de fecha 19 de abril de 2024
- El Interventor presento Garantía No. 605-47-994000105948, expedida el 15 de abril del 2024, que garantiza el CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO.
- Se realizó actualización de pólizas con la fecha del acta de inicio de la interventoría en el mes de mayo.
- Estas pólizas fueron aprobadas por parte de la entidad el día 4 de junio de 2024.

Evidencia. Acta de aprobación de pólizas

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

LA GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS

De conformidad con los artículos 16 y 71 del Manual de Contratación, supervisión e interventoría de contratos, adoptado por la RAP Llanos mediante Acuerdo Regional No. 011 de 2023

C E R T I F I C A

Que la **UNION TEMPORAL PORE 2024, NIT. 901821080-0**, representada por CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.643, ha presentado a este despacho las pólizas expedidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, así:

a. **Póliza N° 600-47-994000105948 -ANEXO 1 expedida el 24 de mayo del 2024,** que garantiza el CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO, **según acta de inicio** del Contrato No. 021-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE". *Con Vigencia de:*

AMPARO	VIGENCIAS		COBERTURA	CONCEPTO	
	DESDE	HASTA		CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO	24/05/2024	24/06/2025	$82.415.334,80	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/05/2024	24/06/2025	$123.623.002,20	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	24/05/2024	24/02/2028	$20.603.833,70	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.		$41.207.667,40	X	

OBSERVACIONES:

1. Se aprueba el anexo No. 1 de la póliza No. 600-47-994000105948, conforme las vigencias del acta de inicio, la cual cumple con las condiciones establecidas en la cláusula OCTAVA del contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024.

2. Se deja constancia que la póliza en mención, fue verificada en línea, verificando el pleno cumplimiento de los requisitos legales, por lo cual se procede a su aprobación. Consulta que hace parte integral de la presente aprobación.

Que las mismas son aceptadas y aprobadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, a los 4 días del mes de junio del 2024.

NERY OROS ORTIZ
Gerente REGION LLANOS

Proyectó: Angela Mariño Estupiñan Rodriguez
Profesional Contratista

Carrera 29 N°20-25 Centro Comercial el HOBO Local 212, Cód. Postal 850001, Celular 311 5955965, Yopal, Casanare
gerencia@rapllanos.gov.co · rapllanos22@gmail.com

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

LA GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS

De conformidad con los artículos 16 y 71 del Manual de Contratación, supervisión e interventoria de contratos, adoptado por la RAP Llanos mediante Acuerdo Regional No. 011 de 2023

CERTIFICA

Que la **UNION TEMPORAL PORE 2024, NIT. 901821080-0**, representada por CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.643, ha presentado a este despacho las pólizas expedidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, así:

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 600-74-994000023761 -ANEXO 1 expedida el 24 de mayo del 2024, según acta de inicio del Contrato No. 021-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE". *Con Vigencia de:*

AMPARO	VIGENCIAS		COBERTURA	CONCEPTO	
	DESDE	HASTA		CUMPLE	NO CUMPLE
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	24/05/2024	24/02/2025	$260.000.000,00	X	

OBSERVACIONES:

1. Se aprueba el anexo No. 1 de la póliza No. 600-74-994000023761, conforme las vigencias del acta de inicio, la cual cumple con las condiciones establecidas en la cláusula OCTAVA del contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024.

2. Se deja constancia que la póliza en mención, fue verificada en línea, verificando el pleno cumplimiento de los requisitos legales, por lo cual se procede a su aprobación. Consulta que hace parte integral de la presente aprobación.

Que las mismas son aceptadas y aprobadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, a los 4 días del mes de junio del 2024.

NERY OROS ORTIZ
Gerente REGION LLANOS

Proyectó: Angela Tatiana Estupiñan Rodríguez
Profesional Contratada

Carrera 29 N°20-75 Centro Comercial el HOBO Local 212, Cód. Postal 850001, Celular 311 5955965, Yopal, Casanare
gerencia@rapllanos.gov.co - rapllanos22@gmail.com

2.21.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
21	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.	100%	10%

Acciones:

- Durante el periodo del presente informe, se exigió el estricto cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales vinculados al contrato de interventoría.

2.22.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
22	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	100%	71,42%

Acciones:

En periodo que comprende el presente informe no se presentaron reclamaciones por parte del contratista.

2.23.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
23	Elaborar y verificar todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría (interventoría).	100%	10%

Acciones:

En el periodo del presente informe se elaboró el acta de inicio al contrato de interventoría firmada el 24 de mayo de 2024.

Evidencia: Se adjuntan al presente informe.

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No 021-RAPLL-2024

CONTRATANTE:	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PORE 2024 RL CAMILO PEDRAZA DIAZ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTEMENTO DE CASANARE
VALOR:	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MTC. ($ 412.076.674,00)
PLAZO EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE FIRMA CONTRATO	ABRIL 15 DE 2024
FECHA DE INICIO	MAYO 24 DE 2024
FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 23 DE 2025

El día veinticuatro (24) de mayo de 2024 en la ciudad de Yopal Casanare, se reunieron **NERY OROS ORTIZ** gerente de la **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS**, en calidad de **SUPERVISOR y CAMILO PEDRAZA DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.184.643 expedida en Sogamoso, representante de la **UNION TEMPORAL PORE 2024** con NIT 901521010-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CDP Y REGISTRO PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	NUMERO	CODIGO	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	424	00AD-2201-0700-2023-00585-0010	2024-02-21	$412.076.674,00
Registro Presupuestal SPGR	524	00AD-2201-0700-2023-00585-0010	3-05-2024	$412.076.674,00

Carrera 20 A°20-25 Centro Comercial el HOBO Local 212, Cód. Postal 850001, Celular 311 5055365. Yopal, Casanare
gerencia@rapllanos.gov.co. • rapllanos22@gmail.com

GARANTÍAS:

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR	FECHA DE APROBACION
CUMPLIMIENTO	605-47-994000105948	15 DE ABRIL 2024	$82.415.334,60	19 DE ABRIL 2024
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	605-47-994000105948	15 DE ABRIL 2024	$123.623.002,20	19 DE ABRIL 2024
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	605-47-994000105948	15 DE ABRIL 2024	$20.603.833,70	19 DE ABRIL 2024
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	605-47-994000105948	15 DE ABRIL 2024	$41.207.667,40	19 DE ABRIL 2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	605 74 994000023761	15 DE ABRIL 2024	$200.000.000,00	19 DE ABRIL 2024

ESTAMPILLAS:

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROANCIANO (3%)	
Numero	24011885
Fecha	22 de abril del 2024
Valor	$10.353.500
CONCEPTO: ESTAMPILLA PRODESARROLLO (1%)	
Numero	24011884
Fecha	22 de abril del 2024
Valor	$3.462.800
CONCEPTO: ESTAMPILLA PROCULTURA (1%)	
Numero	24011883
Fecha	22 de abril del 2024
Valor	$3.462.800
Valor total pagado:	$17.314.100

OBSERVACIONES:

1. El contratista UNION TEMPORAL PORE 2024 allega certificación de fecha 21 de mayo del 2024, suscrita por la contadora BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.099.282.203 expedida en Contratación Santander, TP.184414-T y el representante legal CAMILO FEDRAZA DIAZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.184.643 expedida en Sogamoso, en la cual manifiestan que el contratista se encuentra al día por concepto de pago de los aportes de seguridad social y parafiscales desde su creación de conformidad con el

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

artículo 50 de la ley 789 de 2002; así como y los integrantes de la UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL mediante certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales debidamente suscritos.

En constancia firman,

NERY OROS ORTIZ
GERENTE REGIÓN LLANOS
Supervisor

UNION TEMPORAL PORE 2024
R/ CAMILO FEDRAZA DIAZ
Contratista

2.24.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
24	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de consultoría (interventoría).	100%	10%

Acciones:

Para el periodo del presente informe no se requirió el cumplimiento de esta actividad.

2.25.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
25	Presentar actas (informes) mensuales del apoyo a la supervisión que realiza.	100%	10%

Acciones:

- Se realiza informe 001 de Apoyo a la supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de mayo al 15 de junio de 2024.

2.26.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
26	Verificar que el interventor realice el seguimiento e informes respecto de Interventoría ambiental a la Región Llanos y/o al Departamento o CORPORINOQUIA. (Si se requiere).	100%	10%

Acciones:

Dentro del periodo del presente informe no se requiere el cumplimiento de esta actividad.

2.27.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
27	Exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta apertura da para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.	100%	0%

Acciones:

Dentro del periodo del presente informe, no se requiere el cumplimiento de esta actividad, ya que no se ha liquidación el contrato de interventoría.

2.28.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
28	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de apoyo a la supervisión.	100%	10%

Acciones: Dentro del periodo del presente informe, no se requiere el cumplimiento de esta actividad.

Presentado Por:

ORLANDO VERA ROJAS
Contrato No. 024-RAPLL-2024
Cédula 74.857.14 de Yopal.

Aprobado por :

NERY OROS ORTIZ
Supervisora del contrato No. 024-RAPLL-2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74857114
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ORLANDO VERA ROJAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CLL 30 78 12	TELÉFONO:	6387854
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4549006454	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9998822506

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
SUBTOTALES:										**$ 256.000**	**$ 0**	**$ 256.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:									**$ 8.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																															PENSIÓN								SALUD						ARP														
																																	FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
1	CC 74857114	VERA ROJAS ORLANDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.600.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 74857114	$ 8.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	**$ 464.400**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

Yopal- Casanare, 24 de febrero de 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 025-RAPLL-2024

El día 16 de Mayo de 2024, asumí la supervisión del contrato No. 025-RAPLL- 2024, suscrito entre la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos y ORLANDO VERA ROJAS, cuyo objeto es: APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE YJURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El período de supervisión de este contrato es el comprendido entre el 16 de Mayo al 15 de Junio de 2024.

1. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No	025-RAPLL-2024 DEL 10 DE MAYO DE 2024		
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
CONTRATISTA:	ORLANDO VERA		
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE YJURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL	$ 50.265.600.00		
PLAZO DE	DIEZ (10) meses		
SUPERVISOR:	Nery Oros Ortiz		
FECHA DE INICIO:	Dieciséis (16) de mayo de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de marzo de 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑ O
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑ O
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑ O
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	N.A		

2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO DEL INFORME.

Una vez revisado el informe de actividades del contratista del periodo comprendido entre el 16 de Mayo de 2024 a 15 de Junio de 2024, se verifica que el contratista realizó las siguientes tareas de acuerdo con cada obligación contractual:

2.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución previo inicio del contrato de consultoría (interventoría) objeto de supervisión.

- Este cumplimiento se encuentra debidamente formalizado mediante el acta de inicio del contrato de interventoría, la cual ha sido suscrita y entregada en conformidad con los términos contractuales establecidos.

2.2. Revisar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera para dar inicio del contrato consultoría (interventoría) objeto de supervisión.

- En desarrollo de esta actividad el contratista ya cumplió con el 100% de esta obligación durante el Periodo 16 de mayo al 15 de junio de 2024, toda vez que ya se dio acta de iniciación al contrato de interventoría. La revisión de la documentación precontractual se ha llevado a cabo de acuerdo con las obligaciones contractuales y las normativas vigentes, asegurando un inicio adecuado de la interventoría.

2.3. Verificar la existencia del documento por medio del cual el interventor del proyecto haga constar que revisó y aprobó los diseños antes del inicio de la obra.

- La unión temporal Pore firma interventora del contrato realizo el informe Preconstructivo. Este informe se elabora con el fin de dejar constancia de la aprobación, por parte del interventor, de los diseños presentados para el proyecto en curso.

Aprobación de Diseños: Se ha realizado una revisión detallada de los diseños técnicos entregados por el contratista, verificando su conformidad con las especificaciones establecidas en los pliegos contractuales. Tras dicha revisión, se otorga la aprobación de los mismos, asegurando que cumplen con los requisitos técnicos y normativos aplicables al proyecto.

Análisis Crítico de las Gestiones Previas: Legalidad; se ha confirmado que todas las gestiones previas a la elaboración de los diseños fueron realizadas conforme a las normativas vigentes y a los principios de la contratación pública. Los documentos y procedimientos han sido verificados para garantizar que no existen irregularidades que puedan comprometer la legalidad del proyecto.

Eficiencia: El proceso seguido para la elaboración y presentación de los diseños se evaluó en términos de eficiencia. Se identificaron algunas áreas donde la coordinación entre las partes pudo haberse optimizado para reducir los tiempos de respuesta y mejorar la comunicación, lo que será objeto de seguimiento en las fases posteriores del proyecto.

Transparencia: El análisis de la transparencia en las gestiones previas mostró que se han cumplido con los principios de apertura y acceso a la información, lo cual es esencial para asegurar la confianza en el proceso de contratación pública. No obstante, se sugiere reforzar los mecanismos de documentación para mejorar la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

2.4. Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.

- El contratista verifico la existencia de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual

Actividades Realizadas
Entrega de Estudios y Diseños: Se procedió a la entrega de los estudios y diseños del proyecto a la Unión Temporal Pore 2024, representada legalmente por el señor Camilo Pedraza Díaz, con el fin de iniciar el proceso de verificación de los documentos necesarios para la ejecución de la obra.

Revisión de Permisos y Autorizaciones: Se realizó una revisión exhaustiva de los permisos, autorizaciones y licencias como lo son los permisos ambientales (si se requieren), escritura pública, certificado de tradición y libertad, Licencia de construcción, permisos y/o disponibilidad de servicios públicos, disponibilidad de servicio de energía y permisos y/o disponibilidad de fuentes de materiales; que se deben obtener para el desarrollo del proyecto, asegurando que todos los requisitos legales, ambientales y urbanísticos están en regla antes del inicio de las actividades constructivas.

Verificación del Cumplimiento Legal: Se verificó que todos los documentos entregados por la Unión Temporal Pore 2024 cumplen con la normatividad vigente y son suficientes para garantizar el inicio legal de la obra. Se identificaron los permisos ambientales, licencias de construcción, autorizaciones de uso de suelo, y cualquier otro documento necesario para la correcta ejecución del proyecto.

Permisos y Licencias: Todos los permisos, autorizaciones y licencias requeridos para la ejecución del proyecto han sido verificados y se encuentran en orden. No se identificaron irregularidades ni documentos faltantes que pudieran comprometer la legalidad o la viabilidad del proyecto. Tal como se deja plasmado en el Informe PRE constructivo del proyecto.

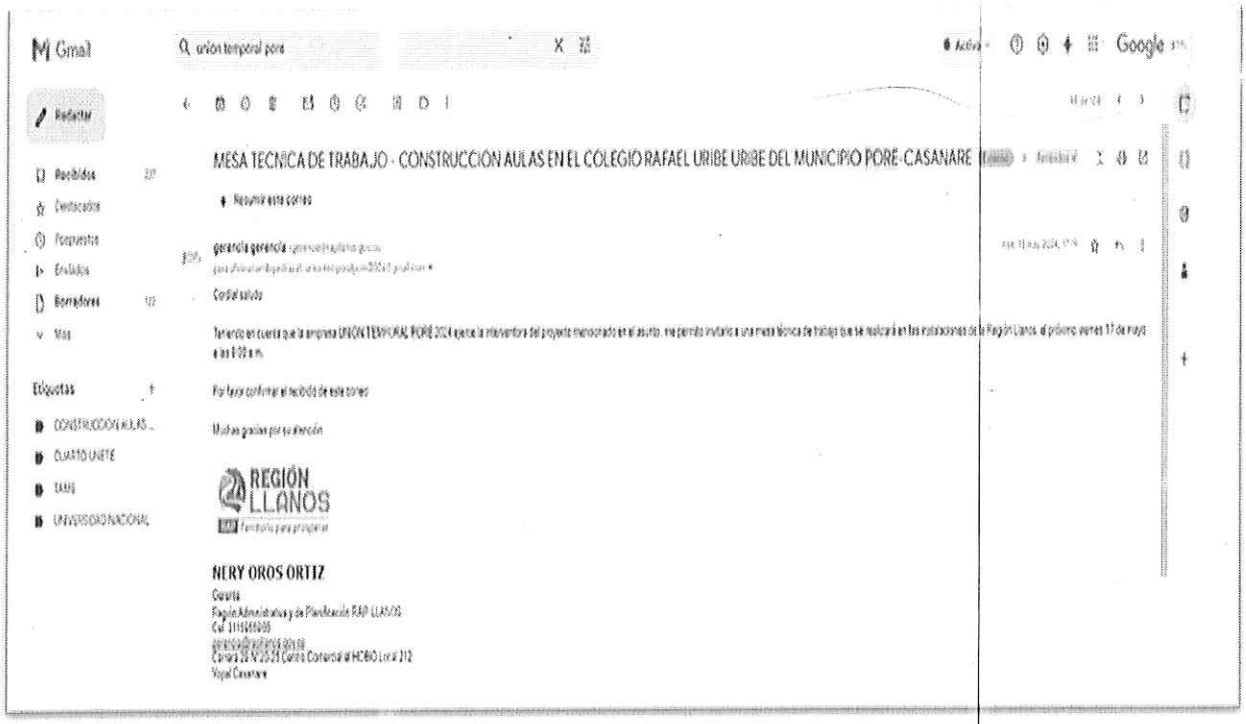
Conformidad con Normativas: La revisión demostró el apoyo a la supervisión ha cumplido con la revisión y constancia que la interventoría UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 con la obtención de todos los permisos y licencias conforme a la normatividad aplicable, permitiendo avanzar sin contratiempos hacia la fase de ejecución de la obra.

2.5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría objeto de supervisión, de tal forma que la Región Llanos intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

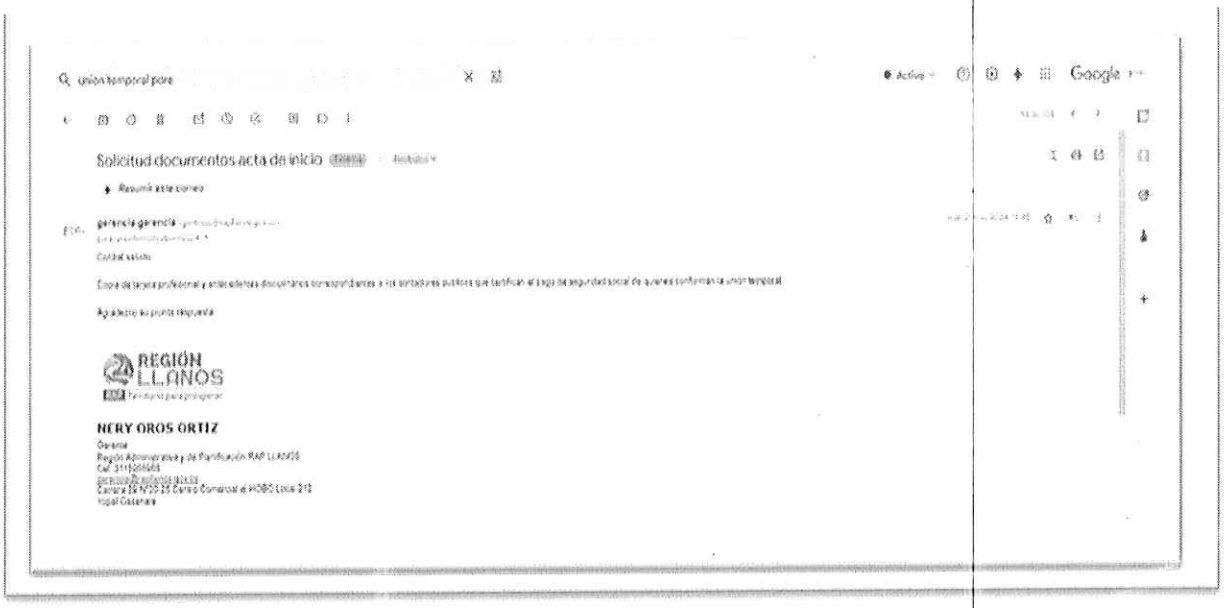
- Para el desarrollo de esta actividad, el contratista proyectó los siguientes oficios:

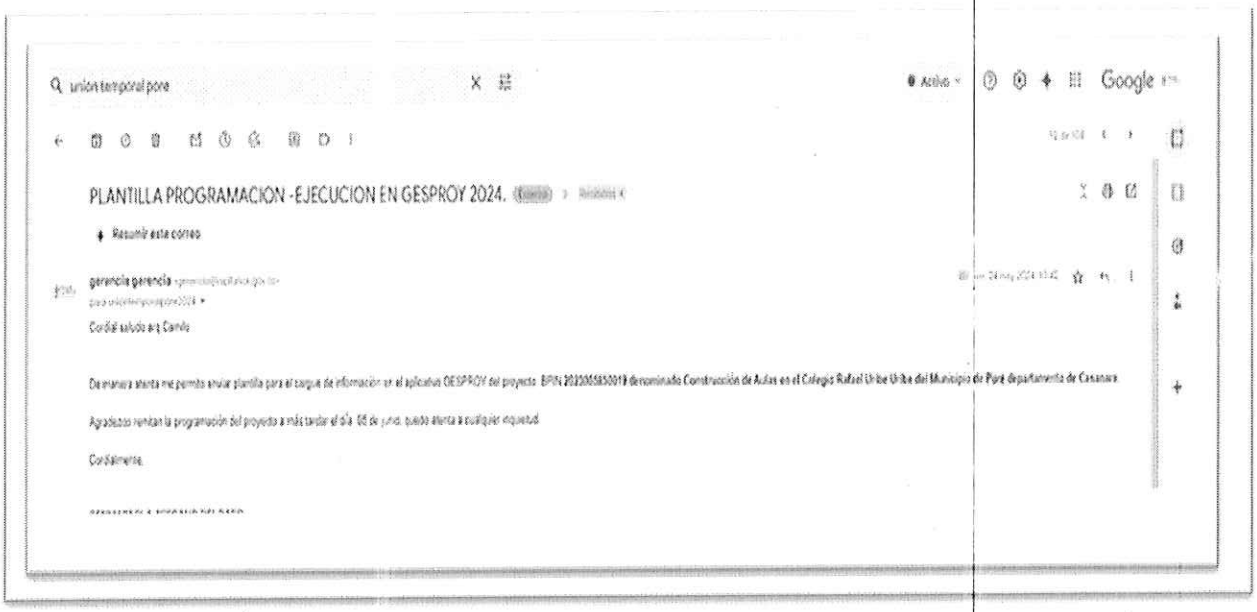
El contratista llevo estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría objeto de supervisión, con el fin de que la RAP Llanos intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso:

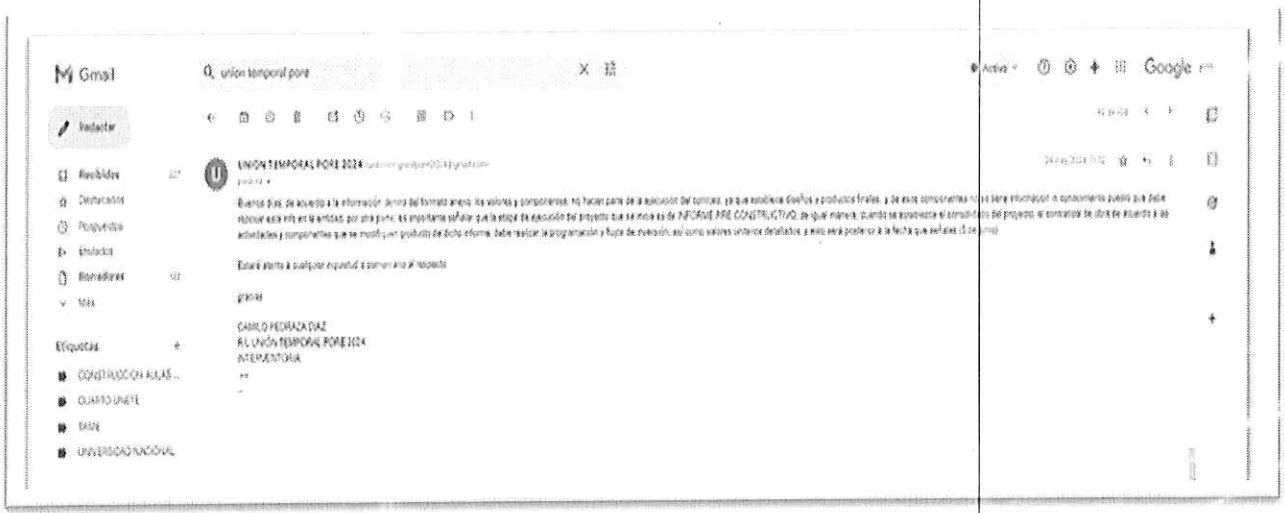
La Región Administrativa y de Planificación (RAP) Llanos solicitó a la Unión Temporal Pore 2024 la entrega de documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, mediante el oficio OF. RAPLL-069-2024, con fecha del 18 de mayo de 2024.



A través de una comunicación enviada por correo electrónico el 15 de mayo de 2024, se informó la realización de una mesa técnica de trabajo, cuyo objetivo fue abordar asuntos relacionados con el acta de inicio del contrato de obra pública.


union temporal pore
Google
Solicitud documentos acta de inicio
Resumir este correo
gerencia gerencia
Cordial saludo
Copia de planilla profesional y constancias documentos correspondientes a los aportantes activos que certifican el pago de seguridad social de quienes conforman la unión temporal
Agradezco su pronta respuesta
REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar
NERY OROS ORTIZ
Gerente
Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS
Cel: 3115265665
gerencia.regionllanos.gov.co
Carrera 18 N°20-18 Centro Comercial el HOBO Local 210
Yopal Casanare


union temporal pore
Google
PLANTILLA PROGRAMACION -EJECUCION EN GESPROY 2024.
Resumir este correo
gerencia gerencia
Cordial saludo arq Camilo
De manera atenta me permito enviar plantilla para el cargue de información en el aplicativo GESPROY del proyecto BPIN 2023000550019 denominado Construcción de Aulas en el Colegio Rafael Uribe Uribe del Municipio de Pore departamento de Casanare
Agradezco revisar la programación del proyecto a más tardar el día 06 de junio, quedo atenta a cualquier inquietud
Cordialmente,


Gmail
union temporal pore
Google
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
CONSTRUCCION AULAS ...
CUARTO UNETE
PAVE
UNIVERSIDAD NACIONAL
UNION TEMPORAL PORE 2024
Buenas tardes, de acuerdo a la información dentro del formato anexo, los valores y componentes no hacen parte de la ejecución del contrato, ya que establece diseños y productos finales, y de estos componentes no se tiene información o conocimiento puesto que debe esperar esta info en la entrega, por otra parte, es importante señalar que la etapa de ejecución del proyecto que se enviara es de INFORME PRE CONSTRUCTIVO, de igual manera, puesto se encontraría el contratista del proyecto, el contratista de obra de acuerdo a las actividades y componentes que se modifiquen productos de dicho informe, debe realizar la programación y flujo de inversión, así como valores unitarios detallados, y mes será poderlo a la fecha que se allan (5 de junio)
Estaré atenta a cualquier inquietud o comentario al respecto
gracias
CAMILO PEDRAZA DIAZ
RL UNIÓN TEMPORAL PORE 2024
INTERVENTORIA

2.6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato de obra e interventoría, manteniéndola a disposición de los interesados.

El contratista durante el periodo de ejecución ha realizado el apoyo en la organización de la información y de los documentos generados durante la ejecución del contrato. Los documentos originales y la información generada han sido debidamente archivados en el expediente documental oficial de la RAP Llanos, donde permanecen bajo custodia para consulta y seguimiento.

2.7 Realizar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable y jurídico del contrato de interventoría objeto de la supervisión.

El contratista durante el periodo de ejecución realizo reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable. No resulta aplicable el control de avance de obra en este momento, dado que la interventoría firmó el acta de inicio el 24 de mayo de 2024, lo que marcó el comienzo de la etapa de estructuración del informe pre constructivo. Es importante destacar que esta etapa es previa al inicio formal del contrato de obra, por lo que cualquier control de avance debe ser efectuado una vez se dé inicio a la fase de ejecución de la obra.

2.8 Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra e interventoría con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos.

- El contratista a través del correo institucional le solicito al interventor el reporte de avance de ejecución correspondiente al mes de octubre con el fin de realizar el respectivo reporte en la plataforma GESPROY.

2.9. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al contrato de interventoría objeto de supervisión.

El contratista durante el periodo de ejecución exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables mediante oficio a la interventoría.

Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso: A la UNION TEMPORAL PORE 2024. Por medio del presente oficio, con fecha 30 de mayo de 2024, se requiere que la UNION TEMPORAL PORE 2024 cumpla estrictamente con las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean pertinentes a su labor. Es importante señalar que el acta de inicio del contrato de interventoría fue firmada el 24 de mayo de 2024.

Asimismo, se verifica que se han realizado las afiliaciones y los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y a los aportes parafiscales de los profesionales de

interventoría, elementos necesarios para iniciar de manera adecuada la etapa pre constructiva.

2.10. Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato de consultoría (Interventoría) objeto de supervisión, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato.

El contratista indica que a la fecha no se presenta incumplimiento del contrato de interventoría No 021-RAPLL-2024.

2.11 Suministrar a la Región LLANOS la información necesaria para realizar el cargue en el sistema "GESPROY" el cual permite al ejecutor gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGRSUIFP-SGR.

El contratista durante el periodo del presente informe suministró a la RAP Llanos la información requerida para dar cumplimiento con el cargue de la información en la plataforma GESPROY. Se superviso que el contratista requirió a la UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 que, en cumplimiento de los términos establecidos, presente la planilla en medio magnético del reporte en Gesproy dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Esta obligación es fundamental para asegurar la adecuada gestión y seguimiento de las actividades del proyecto, así como para garantizar la transparencia en la ejecución del contrato de interventoría.

2.12 Exigir que se entregue por parte del interventor la certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento.

El contratista señala en su informe de ejecución que no puede dar cumplimiento a esta actividad, debido a que la obra no ha concluido.

2.13. Hacer seguimiento e incluir la información de los proyectos del sistema general de regalías a cargo, en la plataforma SMSCE, por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones; para dar cumplimiento al decreto 414 del 2013. Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de suspensión del contrato y reanudación del mismo y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista.

Durante el período correspondiente al presente informe, el contratista ha brindado apoyo efectivo en la carga de la información en el aplicativo SMSCE, en relación con la ejecución correspondiente al mes de mayo de 2024. El contratista informa que, hasta la

fecha, no se ha solicitado ninguna suspensión de los contratos de obra e interventoría, lo que indica una continuidad en las actividades planificadas.

2.14 Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de adición, modificación o prorroga que realice el contratista de interventoría.

El contratista indica que a la fecha no se ha generado ninguna solicitud de adición, modificación o prorroga que realice el contratista de interventoría

2.15 Verificar que la interventoría cumpla con todos las funciones, actividades técnicas y obligaciones que le han sido asignadas en el contrato de consultoría (interventoría), estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación por medio del cual fue seleccionado.

El contratista durante el periodo del presente informe ha verificado que la interventoría cumpla con todas las funciones, actividades y obligaciones previstas. Considerando que la interventoría presentó el acta de iniciación con fecha del 24 de mayo de 2024, se procederá a verificar el cumplimiento de sus funciones mediante la entrega del informe mensual No. 01, así como la entrega oportuna del informe precontractual, cuya fecha de presentación está programada para el 13 de junio de 2024.

2.16 Verificar que el interventor le exija al contratista de obra que cumpla con el programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.

El contratista ha manifestado que esta actividad no es pertinente, ya que el contrato de obra en cuestión no dispone de un acta de iniciación. Esta situación implica que no se han formalizado las condiciones necesarias para el inicio de la ejecución de la obra, lo que justifica la no aplicación de la actividad mencionada.

2.17 Revisar las actas parciales y de recibo final presentadas por la interventoría ante la Región Llanos para la autorización de pagos por parte del Sistema Presupuestal General de Regalías (SPGR).

El contratista indica en su informe de actividades que en el periodo del presente informe, no se generaron actas parciales y de recibo final, relacionadas con el contrato de interventoría.

2.18 Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas respecto de cada uno de los pagos que se realice a la interventoría.

El contratista indica que esta actividad no es aplicable en este momento, ya que, hasta la fecha actual, la interventoría no ha llevado a cabo ningún pago, ajuste o deducción. La ausencia de estas acciones impide la ejecución de la actividad correspondiente.

2.19 Elaborar el acta de liquidación del contrato de interventoría objeto de supervisión.

El contratista indica que debido a que la obra no ha concluido, no puede dar cumplimiento a la ejecución de esta actividad.

2.20 Una vez suscrito el contrato de consultoría (interventoría), verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.

El contratista evidencia la revisión en su informe de apoyo a la supervisión le verificación de las garantías asi: Aprobación de Garantías Iniciales de fecha 19 de Abril de 2024. El Interventor presento Garantía No. 605-47-994000105948, expedida el 15 de abril del 2024, que garantiza el CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO.

2.21 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

El contratista de apoyo a la supervisión, mediante un oficio dirigido a la UNION TEMPORAL PORE 2024, se solicita el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales y de los aportes parafiscales correspondientes. Esta acción es esencial para garantizar el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y fiscal.

2.22 Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

El contratista indica en su informe de actividades que, para el periodo del presente informe, no se presentaron reclamaciones por parte del contratista.

2.23 Elaborar y verificar todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría (interventoría).

Hasta la fecha, no se han elaborado ni verificado las actas relacionadas con la ejecución del contrato de consultoría (interventoría).

2.24 Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de consultoría (interventoría).

El contratista indica en su informe de actividades que para el presente periodo no se requirió el cumplimiento de esta actividad.

2.25 Presentar actas (informes) mensuales del apoyo a la supervisión que realiza.

El contratista elabora el Informe No. 1 de Apoyo a la Supervisión, correspondiente al período del 16 de mayo al 15 de junio de 2024.

2.26 Verificar que el interventor realice el seguimiento e informes respecto de Interventoría ambiental a la Región Llanos y/o al Departamento o CORPORINOQUIA. (Si se requiere).

El contratista indica en su informe de actividades que para el presente periodo no se requirió el cumplimiento de esta actividad.

2.27. Exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros ***de la cuenta apertura da para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.***

El contratista indica en su informe de actividades que para el presente periodo no se requirió el cumplimiento de esta actividad.

2.28 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de apoyo a la supervisión.

El contratista ha manifestado, cumplir con todas aquellas tareas adicionales.
Evidencia. La contratista adjunta informe de actividades

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:.

MES DE PAGO	NOVIEMBRE
IBC	$ 1.600.000
SALUD	$ 200.000
PENSIÓN	$ 256.000
ARL	$ 8.400
Nº DE PLANILLA	**4549006454**

4. **BALANCE FINANCIERO.** A la fecha de presente informe se presentan los siguientes pagos:

PAGO NUMERO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1	$50,265,600.00	$ 5.026.560	$ 5.026.560	$ 45.239.040

En virtud de lo anterior y habiendo verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista ORLANDO VERA ROJAS durante el período del 16 de mayo al 15 de junio de 2024, se autoriza el pago por la suma de CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($5.026.560,00).

NERY OROS ORTIZ
Supervisora del contrato No. 025-RAPLL-2024

REGISTRO PRESUPUESTAL

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHecortesq	ESTEBAN CORTES QUINCENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-10-2:58 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1024 de fecha 2024-04-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	624	**Fecha Registro:**	2024-05-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-1100114 REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	50.265.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	50.265.600,00	**Saldo x Obligar:**	50.265.600,00
TERCERO								
Identificacion:	74857114	**Razon Social:**	ORLANDO VERA ROJAS				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	63510994118	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.		**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	51832203	**Nombre:**	NERY OROS ORTIZ		**Cargo:**	GERENTE GENERAL		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2024-05-10
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-1100114 REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	00AD-2201-0700-2023-00585-0019 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE	Nación	AD85000	CSF	2024-05-10	50.265.600,00	0,00		
					Total:	50.265.600,00	0,00	50.265.600,00	50.265.600,00

Objeto:	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHecortesq ESTEBAN CORTES QUINCENO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-1100114 REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS

Fecha y Hora Sistema: 2024-05-10-2:58 p. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-05-15	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-06-14	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-07-15	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-08-15	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-09-16	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-10-15	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-11-14	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-12-16	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-01-15	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO
03-1100114	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-02-14	5.026.560,00	5.026.560,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 – RAPLL - 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No	025-RAPLL-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
NIT No.	901581950-2
CONTRATISTA	ORLANDO VERA ROJAS
NIT NO	74.857.114
OBJETO	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($50.265.600,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES

Entre los suscritos a saber: **NERY OROS ORTIZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.832.203 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 005 de 2022 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 002 del 21 de septiembre de 2022, quien para efectos del presente vínculo contractual se llamará en adelante la "Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS" o la "Entidad", de una parte, y de otra parte **ORLANDO VERA ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **74.857.114** de Yopal (Casanare) , quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará: el "**Contratista**", hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por la clausulas acá establecidas, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2.-** Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las

Powered by CamScanner

autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **3.-** Que los Departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, previas autorizaciones de sus Asambleas Departamentales constituyeron el día 13 de agosto de 2021, a través del Convenio de Asociación No. 1392 de 2021 la Región Administrativa y de Planificación RAP – Llanos, que podrá utilizar la sigla **Región Llanos. 4.** Que conforme con la normatividad vigente, la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS se constituyó como una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial Regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que le asignen por parte del ordenamiento jurídico y los estatutos. **5.-** Que, de acuerdo con la condición legal de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, en materia de contratación estatal se encuentra sometida a las reglas del Estatuto General de Contratación Estatal. **6.-** Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el Acuerdo Regional No. 001 del 2022 del Consejo Directivo de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, el Gerente tiene competencia para celebrar contratos y demás negocios jurídicos que requiera la Entidad. **7.-** Que como consta en los estudios previos y con el propósito de contar con personal calificado que brinde apoyo técnico en la supervisión que debe realizar la Gerente de la Rap Llanos al contrato de consultoría (interventoría) que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios. **8.-** Que una vez revisada la documentación allegada por el **Contratista** se determinó mediante certificación expedida por la Gerente de la Región Administrativa y de planificación RAP Llanos, que hace parte del expediente contractual, que este cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del objeto y actividades establecidas en el presente contrato. Conforme con lo expuesto es pertinente la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regulará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE" **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución previo inicio del contrato de consultoría (interventoría) objeto de supervisión. **2.** Revisar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera para dar inicio del contrato consultoría (interventoría) objeto de supervisión. **3.** Verificar la existencia del documento por medio del cual el interventor del proyecto haga constar que revisó y aprobó los diseños antes del inicio de la obra. **4.** Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual. **5.** Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la Interventoría objeto de supervisión, de tal forma

Powered by CamScanner

que la Región Llanos intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. **6.** Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato de obra e interventoría, manteniéndola a disposición de los interesados. **7.** Realizar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable y jurídico del contrato de interventoría objeto de la supervisión. **8.** Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra e interventoría con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos. **9.** Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al contrato de interventoría objeto de supervisión. **10.** Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato de consultoría (Interventoría) objeto de supervisión, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato. **11.** Suministrar a la Región LLANOS la información necesaria para realizar el cargue en el sistema "GESPROY" el cual permite al ejecutor gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGRSUIFP- SGR. **12.** Exigir que se entregue por parte del interventor la certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento. **13.** Hacer seguimiento e incluir la información de los proyectos del sistema general de regalías a cargo, en la plataforma SMSCE, por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones; para dar cumplimiento al decreto 414 del 2013.Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de suspensión del contrato y reanudación del mismo y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista. **14.** Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de adición, modificación o prorroga que realice el contratista de interventoría. **15.** Verificar que la interventoría cumpla con todos las funciones, actividades técnicas y obligaciones que le han sido asignadas en el contrato de consultoría (interventoría), estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación por medio del cual fue seleccionado. **16.** Verificar que el interventor le exija al contratista de obra que cumpla con el programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. **17.** Revisar las actas parciales y de recibo final presentadas por la interventoría ante la Región Llanos para la autorización de pagos por parte del Sistema Presupuestal General de Regalías (SPGR). **18.** Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas respecto de cada uno de los pagos que se realice a la interventoría. **19.** Elaborar el acta de liquidación del contrato de interventoría objeto de supervisión. **20.** Una vez suscrito el contrato de consultoría (interventoría), verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. **21.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen

Powered by CamScanner

con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. **22.** Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. **23.** Elaborar y verificar todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría (interventoría). **24.** Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de consultoría (interventoría). **25.** Presentar actas (informes) mensuales del apoyo a la supervisión que realiza. **26.** Verificar que el interventor realice el seguimiento e informes respecto de Interventoría ambiental a la Región Llanos y/o al Departamento o CORPORINOQUIA. (Si se requiere). **27.** Exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría. **28.** Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de apoyo a la supervisión. **B. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1.** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **2.** Exigir a la contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. **6.**Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de este contrato asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DOCIENTOS SECENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS MCTE ($ 50.265.600,00) incluidos impuestos, el cual se pagará en diez (10) mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.026.560,00), previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, aprobado por el supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Este plazo está estimado **en diez (10) meses,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución e inicio en la plataforma del SECOP II. **QUINTA. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL:** El **Contratista** declara que tiene la capacidad legal para contratar con la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, y que cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente acuerdo. **SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se entienden incluidos los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **Contratista** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución o la ley, y si llegaré a sobrevenir alguna, la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS actuará conforme con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no genera el pago de prestaciones sociales a cargo de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS y a favor del **Contratista**, quien actúa con plena autonomía e independencia para el desarrollo de las actividades a ejecutar. **NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El

Powered by CamScanner

Contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al **Contratista** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **DÉCIMA. MULTAS:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del **Contratista**, éste faculta a la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del **Contratista**, tales sumas podrán ser compensadas si existen saldos a su favor. **DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las Partes y para la ejecución se requerirá del registro presupuestal y acta de inicio, debidamente diligenciada y suscrita por las Partes. **DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SUPERVISION:** La supervisión del presente contrata la ejercerá la Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS o el funcionario que ella designe mediante escrito, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones: **a)** verificar el cumplimiento de las obligaciones; **b)** verificar la afiliación al sistema de seguridad social y el correcto cumplimiento de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales; **c)** certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, para cada uno de los pagos. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Yopal - Casanare. **DÉCIMA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El presente contrato se cancelará con cargo en la disponibilidad presupuestal No. **CDP-1024** del **23 de abril de 2024**, por valor de CINCUENTA MILLONES DOCIENTOS SECENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS MCTE ($ 50.265.600,00). **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD:** En caso de incumplimiento del **Contratista** que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:** El **Contratista** actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS. **DÉCIMA SÉPTIMA. PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del **Contratista** de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DÉCIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las Partes, siempre que con ello no se cause perjuicios a la Entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993. C) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las Partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos le ley. **DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 1150 de 2001, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el presente Contrato no será objeto de liquidación. **VIGÉSIMA. INDEMNIDAD:** El **Contratista** se obliga a mantener indemne a la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **Contratista** con ocasión de la ejecución de este contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En aras de solucionar en forma ágil,

Powered by CamScanner

rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, las Partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias previstos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma

La Contratante,

NERY OROS ORTIZ
Gerente

El Contratista,

ORLANDO VERA ROJAS
Contratista

Con la aceptación en el link del proceso en la página del SECOP II le imparte aprobación al presente contrato de prestación de servicios profesionales.

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 – RAPLL - 2024

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 025-RAPLL-2024

El día dieciséis (16) de mayo de 2024, se reunieron **NERY OROS ORTIZ** – Gerente de la Región Llanos, en calidad de Supervisor y el contratista **ORLANDO VERA ROJAS**, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAES No. **025-RAPLL-2024** , cuyo objeto contractual es: **APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Dieciséis (15) de marzo de 2025

Se firma en Yopal (Casanare), el día dieciséis (16) de mayo de 2024.

NERY OROS ORTIZ
Supervisor

ORLANDO VERA ROJAS
Contratista

Yopal, 20 de febrero de 2025.

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
Ciudad

Yo, ORLANDO VERA ROJAS, mayor de edad, identificado/a con la cedula de ciudadanía número 74.857.114 de Yopal, manifiesto libre espontánea y voluntaria, y bajo la gravedad de juramento que según decreto 2231 de diciembre de 2023:

1) **SI** soy residente en Colombia

2) El presente pago **NO** va a estar sujeto a la aplicación de costos y deducciones en la prestación del servicio, aplicar tarifa de retención del artículo 383 del E.T. (X).

3) El presente pago **SI** va a estar sujeto a la aplicación de costos y deducciones en la prestación del servicio, aplicar las tarifas de retención del artículo 392 del E.T. ().

4) Mi actividad económica principal según el RUT es: 7112

Se firma en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2025.

FIRMA

ORLANDO VERA ROJAS
C.C. 74.857.114 de Yopal